

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso informando que el apoderado de la parte solicita la terminación del proceso por pago de la obligación. Sírvasse Proveer. Cali, 27 de octubre de 2022.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ejecutivo laboral. HAYDEE MARIA CASADIEGO LÓPEZ vs. NACIÓN-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURALY COLPENSIONES. vs. MARIA ELENA GONZALEZ FERNANDEZ. Rad. 2022-00085.

INTERLOCUTORIO No. 3151

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, encontrándose el proceso de la referencia para que las partes alleguen la liquidación del crédito, el apoderado de la parte actora solicita la terminación del proceso por pago de la obligación, por ser procedente se accederá a dicha solicitud, sin lugar al levantamiento de medidas cautelares por cuanto no se decretaron.

En mérito de lo anterior el Juzgado

DISPONE:

- 1.- Ordenar la **TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**
- 2.- Archívese el expediente previa cancelación de su radicación

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5bfc151d581c8b94cb685727701580dac23e0e2059a20e92328c713b7531044**

Documento generado en 27/10/2022 11:17:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>